

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN FORMATIVA INNOVAEDUCATIVA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FUERTES HURTADO EDWIN ULISES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Dí 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Agosto del dos mil quince, ante mí, DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CORPORACIÓN FORMATIVA INNOVAEDUCATIVA CIA.LTDA., el/la señor(a) FUERTES HURTADO EDWIN ULISES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos, el/la señor(a) CHANCHAY ESPINOZA DAMARIS PETRUSKA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de NAYÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FUERTES HURTADO EDWIN ULISES	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	
CHANCHAY ESPINOZA DAMARIS PETRUSKA	ECUATORIANA	CASADO	NAYÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACIÓN FORMATIVA INNOVAEDUCATIVA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FUERTES HURTADO EDWIN ULISES	392	392.0	392.0	0.0
CHANCHAY ESPINOZA DAMARIS PETRUSKA	8	8.0	8.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FUERTES HURTADO EDWIN ULISES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO CAMPOVERDE MAYRU DE LAS MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



FUERTES HURTADO EDWIN ULISES
CEDULA: 1711248490



CHANCHAY ESPINOZA DAMARIS PETRUSKA
CEDULA: 1711580975

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA
Firmado Digitalmente por: ROCIO ELINA
GARCIA COSTALES
Hora oficial Ecuador: 06/08/2015 16:06

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificación: 1713677910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171247626-4

APellidos y Nombres
ZAMBRANO CAMPOVERDE
MAYRU DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

EDWIN ULISES
FUERTES HURTADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

203330222

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO RICAURTE VICENTE PAUL

APellidos y Nombres de la Madre
CAMPOVERDE LOZA CRUZ ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06






Mayru Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

093

093 - 0115 1712476264

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CAMPOVERDE MAYRU DE LAS
MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA RUMAHUI SANGOLZA 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Angela Quijate
PROFESIONISTA DE LA SALUD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 171124849-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FUERTES HURTADO
EDWIN ULISES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRU DE LAS M
ZAMBRANO C





EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

ED3432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUERTES JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO FLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16






Edwin Ulises Fuertes Hurtado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

030
030 - 0134
NÚMERO DE CERTIFICADO
FUERTES HURTADO EDWIN ULISES

1711248490
CÉDULA

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
SANGOLQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA
ZONA




SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANCHAY ESPINOZA
DAMARIS PETRUSKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1871-12-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NAPOLEON VALENTIN
CHAVEZ VACA

Nº 171158097-5

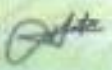




EDUCACIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BIO. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHANCHAY CORRELLA AMBAL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA ESPINOZA MARIA IGNACIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-23

V6662V6664





Damaris Chanchay

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CENSAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN SECCIONAL 13 FEB 2014

003
003 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711580975
CÉDULA
CHANCHAY ESPINOZA DAMARIS
PETRUSKA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYÓN
PARROQUIA
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

